

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 14 FEB 2022

Proceso N° 2019-00773.

1. Obre en autos y téngase en cuenta que el citatorio negativo respecto de la demandada Sandra Jimena Burgos González.
2. Obre en autos y téngase en cuenta los citatorios positivos remitidos a Ailen Romero Negrete, Rosaura Celis Ortiz, Jean Carlos Celis Romero, Leonardo Celis Ortiz, Andrés Fernando Celis Ortiz, Joan Sebastián Celis Romero, Efraín Celis Ortiz, Eduardo Giovanni Burgos González y Carmen Stella González de Burgos.
3. Se requiere nuevamente al demandante para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación surta la notificación personal de la demandada referida en el numeral 1 de la presente providencia y remita los respectivos avisos de que trata el artículo 292 del C.G.P. a los demandados referidos en el numeral 2 de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 008 Fecha 14 FEB 2022

El Secretario(a) 

